

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
DEMANDADO: JOHN JESUS PORTOCARRERO  
RADICACIÓN: 2022-00338

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI**

Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2.023)

Atendiendo el contenido del anterior memorial suscrito por la apoderada judicial de la entidad demandante Banco Davivienda, en este proceso y siendo ello procedente a voces del Art. 76 del C.G.P.; y el memorial poder allegado por dicho extremo procesal, el Juzgado RESUELVE:

1.- Tomar nota de la renuncia que al poder hace la togada ANGIE CAROLINA GARCIA CANIZALES, en su condición de apoderado judicial del demandante Banco Davivienda, tal como lo manifiesta en su anterior memorial.

2.- RECONOCER PERSONERÍA al togado HENRY WILFREDO SILVA CUBILLOS, identificado con C.C. No. 80.053.660 y Tarjeta Profesional No. 195.591 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderado judicial del demandante BANCO DAVIVIENDA S.A., en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaría

Cali, 26 DE ABRIL DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No. 068  
De esta misma fecha

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario